

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Hospital General de Villa Elisa

Resolución D.G. H.G.V.E. N° 002 /2025

POR EL CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2025 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES INTERNADOS Y PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL GENERAL DE VILLA ELISA" – I.D. N° 471.376

Villa Elisa, 09 de septiembre de 2025

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados a la LICITACION MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2025 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES INTERNADOS Y PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL GENERAL DE VILLA ELISA" ID N° 471.376 CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 41- HOSPITAL GENERAL DE VILLA ELISA, entre los cuales consta el Informe de Evaluación de Ofertas, Recomendación de Adjudicación; y

CONSIDERANDO:

Que, el Titular de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 41, remite los antecedentes originales del llamado, para su verificación y autorización correspondiente de manera a continuar con el proceso de contratación de referencia.

Que, a la fecha la Dirección Operativa de Contrataciones no ha emitido nuevos lineamientos seguimos regido por la Resolución S.G. N° 075, de fecha 27 de febrero de 2025, POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES, en el artículo 3° reza: "Disponer que serán Sub Unidades Operativas de Contratación (Sub UOC), que dependen funcional y operativamente de la Dirección General de Administración y Finanzas a través de la Dirección Operativa de Contrataciones Nivel Central: Sub UOC N° 41- Hospital General de Villa Elisa; y, en su artículo 4° dice: "Establecer que serán responsables de las UOC y Sub UOC, los Directores Generales, Administradores y Encargados de UOC/Sub UOC de cada dependencia

Que, el Acta de apertura de Ofertas de fecha 12 de agosto 2025 se deja constancia de las ofertas presentadas.

Que, la presente contratación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 000003823/2025 de fecha 11 de julio del 2025, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, PAC Institucional N° 471.376, asignado al Hospital General de Villa Elisa.

Que, el Artículo 05 de la Ley N° 7021/22 De Contrataciones Públicas establece cuanto sigue: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente".

Que, siguiendo con el proceso de contratación se procedió a la evaluación de las ofertas presentadas con relación a los ítems requeridos por la Institución, y, como resultado de la mencionada evaluación el Comité Evaluador recomendó la adjudicación de la contratación a favor de las empresas MENEVA S.R.L. para los ítems 2, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 18, 19 y 22, por un monto total de Guaraníes sesenta millones ochocientos veinte y nueve mil sesenta y cinco (Gs. 60.829.065); TAPE PYTA S.A. para los ítems 3 Y 4 por un monto total de Guaraníes ochenta millones (Gs. 80.000.000), DELICIAS DE MARIA

Pagina 1 /2

A.V. / E.R.

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Hospital General de Villa Elisa

Resolución D.G. H.G.V.E. N° 009 /2025

POR EL CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2025 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES INTERNADOS Y PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL GENERAL DE VILLA ELISA" – I.D. N° 471.376 ZARACHO para el ítem 1, 8, 17, 20 y 21 por un monto total de Guaraníes catorce millones ciento sesenta y nueve mil cuatrocientos (GS. 14.169.400).

Que, por Resolución S.G. N° 979 de fecha 18 de marzo de 2025, se designa a la Doctora GLADYS MARGARITA FARIÑA FERNANDEZ, como Directora del Hospital General de Villa Elisa.-

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstas en la Ley N° 7021/22 de "Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2264/2024, que lo reglamenta.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA DEL HOSPITAL GENERAL DE VILLA ELISA

RESUELVE:

Artículo 1° Adjudicar el presente llamado según el siguiente detalle:

MENEVA S.R.L. para los ítems 2, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 18, 19 y 22, por un monto total de Guaraníes sesenta millones ochocientos veinte y nueve mil sesenta y cinco (Gs. 60.829.065)

TAPE PYTA S.A. para los ítems 3 Y 4 por un monto total de Guaraníes ochenta millones (Gs. 80.000.000)

DELICIAS DE MARIA ZARACHO para el ítem 1, 8, 17, 20 y 21 por un monto total de Guaraníes catorce millones ciento sesenta y nueve mil cuatrocientos (GS. 14.169.400).

Artículo 2° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el dictamen de evaluación de Ofertas y Recomendación de la Adjudicación.

Artículo 3° Disponer que la Dirección del Hospital General de Villa Elisa, sea la encargada de designar al administrador de los Contratos con las firmas adjudicadas, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.

Artículo 4° La presente adjudicación reviste carácter plurianual contemplado dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de Gastos de la Nación correspondiente al ejercicio fiscal 2025 y se encuentra sujeto a aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026.

Artículo 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

DRA. GLADYS MARGARITA FARIÑA FERNANDEZ
DIRECTORA GENERAL
HOSPITAL GENERAL DE VILLA ELISA

